

RAD. 038 - 2020

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho memorial por el que se solicita un emplazamiento y la designación de un curador, el que fuere presentado por el apoderado judicial de la demandante a través de correo electrónico. Bucaramanga, 16 de septiembre de 2.020.

Firma Digitalizada

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2.020)

El apoderado judicial de la demandante solicita el emplazamiento y nombramiento de curador ad litem a los demandados ESTUDIOS E INVESTRIONES MÉDICAS – ESIMED SA y MEDIMAS E.P.S. S.

Al respecto señálese que no se accede a lo solicitado como quiera que auscultada la totalidad de la foliatura se constata que no se ha aportado por el memorialista constancia de entrega de citatorios ni de avisos a los demandados, teniendo en cuenta que el auto admisorio es de fecha 24 de febrero de 2.020.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

Firma digitalizada

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ